



Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Acuerdo de Consejo Regional

N° 030-2018-GRA/CR.

Huaraz, 05 de Enero del 2018.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Ancash, realizada en la ciudad de Huaraz el día 04 de Enero del 2018, la Convocatoria N° 001-2018-SO-GRA/CD, el **PEDIDO** del Consejero Regional por la Provincia de Huaylas, **Félix Enrique Córdova Aranda**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los **Gobiernos Regionales** son personas jurídicas de derecho público con **autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia**, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante, de conformidad con lo previsto en los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, dispositivo concordante con los Artículos 8° y 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, los Artículos 11° y 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, preceptúa: "**El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas**" el Inciso b) del Artículo 14° prescribe: *El Consejo Regional se reúne en sesiones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo a lo que establece su Reglamento*; y el Inciso a) del Artículo 37° que es atribución del Consejo Regional dictar Acuerdos de Consejo Regional; concordante, con el Numeral 2 del Artículo 5°, los Artículos 13° y 14° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash, aprobado con Ordenanza Regional N° 002-2015-GRA/CR;

Que, el Artículo 9° del citado Reglamento, prescribe: *El Consejo Regional es un ente colegiado y representativo del Gobierno Regional, así como el órgano normativo y fiscalizador*, en su Artículo 10° señala que el Consejo Regional es la máxima asamblea deliberativa;

Que, es **COMPETENCIA DEL CONSEJO REGIONAL DE ANCASH**, emitir **ACUERDOS REGIONALES** como prescribe el Artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precepto normativo que señala: *Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional y*, dispositivo legal concordante con los Artículos 125° y 126° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash;

Que, el Consejero Regional por la Provincia de Huaylas, **Félix Enrique Córdova Aranda**, en **ESTACIÓN PEDIDOS** y al amparo del Inciso d) del Artículo 62° del Reglamento Interno de Consejo Regional, solicita al Pleno del Consejo Regional que mediante Acuerdo de Consejo Regional: *Exhortar a la Dirección Regional de Educación Ancash, para realizar un Reconocimiento y/o Felicitación a las II.EE. y estudiantes ganadores a Nivel Nacional en los eventos de carácter Pedagógico y Cultural, organizado por el Ministerio de Educación, durante el año escolar 2017. Las II.EE. son los siguientes: A) I.E.*





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

Dos de Mayo - Caraz - Provincia Huaylas - Primer Puesto: En la Olimpiada Nacional de Matemática Categoría Alfa Nivel 1. B) I.E. N° 86473 "Micelino Sandoval Torres" - Caraz Huaylas Segundo Puesto: En la XXVII Feria Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA 2017 - IV Etapa Nacional. C) I.E. "Amadeo Gadea Landavery" - Huaripampa - Huaylas, Tercer Puesto: Con el Concurso Ambiental "Construyendo un Desarrollo Sostenible desde la Escuela - Cultura de Agua: "Cuido los Recursos Hídricos desde el Cole" Categoría 5. D) I.E. N° 86473 "Micelino Sandoval Torres" - Caraz Provincia de Huaylas. Primer Puesto en el Concurso Nacional, Ideas en Acción. Tsaqa danza, bailando por el cambio";

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional, en la Estación **ORDEN DEL DÍA**, el Consejero Regional por la Provincia de Huaylas, **Félix Enrique Córdova Aranda**, expresa que el Ministerio de Educación cada año viene promoviendo concursos en diferentes materias, en el año 2017 a nivel de la UGEL Huaylas dando cumplimiento a la Directiva emanada por el Ministerio de Educación las Instituciones Educativas que señala en su Pedido han dejado en alto a la Provincia de Huaylas y la Región Ancash, siendo como ganadores a Nivel Nacional, en ese contexto es digno de reconocer a los Docentes y Estudiantes, el cual debe realizar la Dirección Regional de Educación de Ancash como ente Rector. El Consejero Regional por la Provincia de Corongo, señala que es pertinente el Pedido, pero se debe reconocer a los ganadores a Nivel Regional, Nacional e Internacional de la misma forma corroboran y deliberan los demás Miembros del Consejo Regional, al respecto el Consejero de Mayor Edad somete a votación el Pedido, el mismo que es **APROBADO** por **MAYORÍA** Calificada y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

Que, estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Ancash y, al amparo de las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Pleno del Consejo Regional de Ancash;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: RECOMENDAR a la Dirección Regional de Educación Ancash, **REALICE** un Reconocimiento y/o Felicitación a las Instituciones Educativas, Docentes y Estudiantes ganadores a Nivel Regional y Nacional, en los eventos de carácter Pedagógico y Cultural, organizado por el Ministerio de Educación durante el año escolar 2017;

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash, acorde al Artículo 42° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Lic. Félix E. Córdova Aranda
CONSEJERO DELEGADO